Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO

Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos (RENYCOA)

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (Ley Nº 25743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico)

Recomendaciones Generales

Para iniciar el trámite del registro de COLECCIONES, OBJETOS, LOTES y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS se debe completar una FICHA ÚNICA DE REGISTRO (FUR) por cada ítem.

Las fichas pueden retirarse del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) u obtenerse del sitio de Internet de este Instituto (www.inapl.gov.ar).

Una vez que las fichas sean completadas, las mismas deben remitirse a la autoridad competente de acuerdo a la jurisdicción que le corresponda (provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Por ejemplo, si una colección tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, las FUR deberán ser remitidas a la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Posteriormente, el organismo correspondiente remitirá toda la documentación al INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO (3 de Febrero 1378 – (1426) - Capital Federal Tel/fax: 4782-7251// 4783-6554// Buenos Aires – Argentina (renycoa@inapl.gov.ar). Solamente los organismos nacionales (Universidades, Museos, Administración Nacional de Parques Nacionales, etc.) deben remitirlas directamente al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

Las fichas propuestas son de fácil acceso y, en caso de no contar con sistemas informáticos, pueden ser completadas con métodos manuales. Deben completarse todos los campos obligatorios. En las FUR, estos campos están indicados por un asterisco color rojo. De no contar con la información requerida en los campos no obligatorios, no es necesario completarlos.

Las FUR de objetos y lotes arqueológicos tienen que contar obligatoriamente con fotos digitales. Las mismas deben ser enviadas en formato JPG, resolución no menor de 300dpi/ppp y no superar los 8MB. Todas la fotos deben ser tomadas con una escala comparativa (regla o escala IFRAO).

Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura

FICHA ÚNICA DE REGISTRO DE COLECCIÓN DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS

INSTRUCCIONES

Identificación de la Colección

En esta sección se incluye la información que sirve para identificar y localizar la colección dentro de los sistemas de clasificación usados para análisis y seguimiento de registro.

- Sigla

Este casillero contiene el código que identifica a la Colección. El único requisito solicitado es que la sigla no contenga más de 20 (veinte) caracteres y que esté precedido por el código de jurisdicción (ver Anexo 1).

A continuación presentamos algunos ejemplos; en todos los casos son sugerencias.

Particular: la sigla estará compuesta por el código de jurisdidicción seguido por un código de 3 a 5 letras y por el número de documento

Por ejemplo: el tenedor Juan Manuel Pérez con D.N.I. 6623111, residente en la provincia de Formosa, el código de la colección puede ser FOR-jmp-6623111

Institución: la sigla estará compuesta por el código de jurisdicción seguido por un código de 3 a 5 letras que identifique a la institución y un código de 3 a 5 letras/números que hace referencia a la procedencia de los objetos. La procedencia puede ser de un rescate arqueológico, de un proyecto de investigación, de una donación de un particular a la institución, etc.

Por ejemplo, para el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, la colección donada por el Sr. Juan Manuel Pérez: el código de la colección puede ser NAC-inapl-jmp.

Investigador: para colecciones procedentes de trabajos científicos. En el caso de que el permiso de trabajo y, por lo tanto, la responsabilidad sobre los materiales de investigación esté a nombre del Investigador, se pueden utilizar los mismos criterios que para colecciones de particulares, o agregar códigos que identifiquen la procedencia de los materiales o proyecto de investigación.

Por ejemplo: para la investigadora María Eugenia Rodríguez, cuyo proyecto de investigación es "Pasado Prehispánico en el Valle Verde", los materiales provenientes del yacimiento arqueológico "Pueblo Viejo", localizado en la Provincia de Santiago del Estero, el código de la colección puede ser SGE-PPVV-PV-mer.

- Nombre (nombre de la colección)

En este casillero se detalla el nombre con el que se conoce a la colección. Puede utilizarse el nombre del tenedor o el sitio arqueológico de procedencia.

Por ejemplo: Juan Manuel Pérez; Doncellas.

Procedencia de la Colección

En esta sección se indica la procedencia de los objetos arqueológicos que componen cada colección, con la precisión que permita la información existente.

- País, provincia, departamento, localidad, yacimiento/sitio arqueológico

Naturaleza de la Colección

En esta sección se describen las características formales de la colección.

- **Cantidad de objetos**

Detalle el número total de objetos y lotes que compone cada colección.

- **Tipo de Material**

Tildar las casillas de verificación que respondan a los tipos de materiales de los objetos arqueológicos que posee la colección.
De existir objetos manufacturados en materiales no descriptos en la Ficha de Registro, detallar en *Otros*.

- **Observaciones**

Indicar toda característica que describa a la colección

Datos del Tenedor

En esta sección se describe el estatus de la colección respecto a su tenencia actual. Tildar el carácter que corresponda: transitorio o definitivo. Se considera tenedor transitorio aquella persona o institución que tiene la responsabilidad sobre una colección durante un tiempo limitado.
Por ejemplo: la duración de un proyecto de investigación.

Se considera tenedor definitivo aquella persona o institución que tiene la responsabilidad sobre una colección de modo permanente.
Por ejemplo: colecciones pertenecientes al acervo de un Museo o el caso de una colección privada.

Depósito

Especificar nombre del depósito, dirección y carácter del mismo en función del estatus del tenedor (definitivo o transitorio).
En caso de que una colección ya declarada cambie su localización, debe comunicarse a la autoridad competente.

Registrado por

Indicar el Nombre, D.N.I. /L.E. y Designación de quien completó la ficha y la fecha en que se realizó la tarea.

Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura

FICHA UNICA DE REGISTRO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS

INSTRUCCIONES

Identificación del Objeto

En esta sección se incluye la información que sirve para identificar y localizar cada objeto dentro de una colección y dentro de los sistemas de clasificación usados para efectos de análisis y seguimiento de registro.

- Sigla

Este aparte contiene el código que identifica al objeto dentro de su colección, no debe repetirse ni coincidir con una sigla asignada a otro objeto de la misma colección. El único requisito solicitado es que la sigla no contenga más de 15 (quince) caracteres.
A continuación presentamos algunos ejemplos, en todos los casos son sugerencias.

Particular: la sigla estará compuesta por un código de 3 a 5 letras, seguidos del número de documento.
Por ejemplo: los códigos de los objetos de la colección FOR-jmp-6623111, pueden ser jmp-01, jmp-02, etc.

Institución: la sigla estará compuesta por un código de 3 a 5 letras que identifique a la institución, un código de 3 a 5 letras/números que haga referencia a la proveniencia de los objetos.
Por ejemplo: para el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, la colección donada por el Sr. Roberto Carlos Suárez: el código de la colección puede ser inapl-rcs y entonces los códigos de cada objeto de la colección puede ser inapl-rcs-01, inapl-rcs -02, etc.

Investigador: para las colecciones provenientes de trabajos científicos. En el caso de que el permiso de trabajo y por lo tanto responsabilidad sobre los materiales de trabajo esté a nombre del Investigador, se pueden utilizar los mismos criterios que para colecciones de particulares, o agregar códigos que identifiquen la procedencia de los materiales o proyecto de investigación.
Por ejemplo: para la investigadora María Eugenia Rodríguez, trabajando en el proyecto "Pasado Prehispánico en el Valle Verde", los materiales provenientes del yacimiento arqueológico "Pueblo Viejo", el código de la colección puede ser PPVV-PV-mer y entonces los códigos de cada objeto de la colección puede ser PPVV-PV -01, PPVV-PV -02, etc.

- Nombre de la Colección

Nombre de la colección a la que pertenece el objeto. La colección debe estar declarada mediante la ficha FUR correspondiente. A pesar de que la colección este compuesta por 1 (uno) solo objeto, lo mismo debe completarse una ficha de colección.

- Material

Indicar el tipo de materia prima que se empleó para la confección del objeto (Ver Anexo 2).

Por ejemplo: cerámica, piedra, madera; textil.

En caso de objetos mixtos, elaborados con distintos materiales, consignar el predominante y en el apartado *Decoración/Descripción* realizar una descripción detallada.

Por ejemplo: kero de madera con incrustaciones en piedras, etc.

- Nombre descriptivo

En este aparte se le asigna una descripción del objeto. Ese nombre debe describir el tipo de objeto para agilizar su clasificación dentro de las colecciones de materiales.
Por ejemplo: urna funeraria, escudilla, hacha, punta de proyectil, fragmento de olla, aguja, tortero, etc.

- Fotos

Indicar en este espacio la cantidad de fotos y su denominación. Las fotos deben ser identificadas con la misma sigla que el objeto, agregando letras para cada una.

Procedencia del Objeto

En esta sección se describe la localización original del objeto arqueológico, con la precisión que permita la información existente.

- País, Provincia, Departamento, Localidad, Sitio Arqueológico

En caso de no conocer ningún dato de país de procedencia, indicar región o área.

Descripción del Objeto

En esta sección se describen las medidas de la pieza, su forma y decoración, sus características distintivas y la clasificación del objeto dentro de las categorías usadas por los arqueólogos.

- Medidas

Consignar las medidas en centímetros. *Alto* (o largo para el caso de collares, textiles, etc.), *Ancho/Diámetro máximo* y *Espesor* (este último no es necesario para objetos cerámicos)

- Forma

Describir la forma general del objeto.

Por ejemplo: esférica, triangular, subglobular, etc.

- Adscripción Cultural o Temporal

Se trata de una categoría general. Describa, de ser posible o conocerse, la cultura arqueológica o período.

Ejemplo de Adscripción Cultural: Aguada, Santamariano, etc.
Ejemplo de Adscripción Temporal: Período Arcaico, Período Holoceno Temprano, Período

de Desarrollos Regionales.

- **Decoración/Descripción**

Realizar una descripción detallada de las características principales en la decoración del objeto.

Por ejemplo: en el caso de la cerámica la técnica utilizada (modelado, aplicación, Incisión, etc.), colores y diseños; en el caso de los textiles, si tiene bordado, aplicaciones metálicas, de plumas, etc.

- Características Descriptivas

Debe incluirse la localización de las inscripciones y marcas que contribuyan a una mejor identificación del objeto.

Por ejemplo: inscripción al pie, marca en la base, descascarado, ralladuras, etc.

Las inscripciones textuales deben registrarse siempre tal como aparecen en el objeto, en el idioma de origen, y, si no se leen bien, registrar los rasgos legibles indicando la inscripción no visible. Cuando la interpretación sea dudosa, debe añadirse un interrogante, excepto si son firmas. Si es totalmente ilegible, debe registrarse como tal.

Estado de Conservación

Marcar la casilla de verificación en la opción correspondiente.

- **Estado Estructural**

- Entero/Fragmentado-Completo/Incompleto-

Se debe indicar si el objeto esta completo o incompleto y si se encuentra entero o fragmentado.

Por ejemplo, si un objeto está roto y todas sus partes se encuentran presentes, marcar completo y fragmentado. En cambio, si se trata de una vasija a la que le falta un asa, marcar entero e incompleto.

- Rajado- Agrietado- Restaurado- Deformado

- **Estado de la Superficie**

- En perfectas condiciones
- Deteriorada
- Manchas-Depósitos foráneos-Desgaste-Pérdida-Suciedad superficial

- **Características del Deterioro**

Químico: sales, oxido/corrosión
Mecánico: golpe y corte
Biológico: vegetal- animal- insectos- moho/hongos

- **Fotos**

A cada ficha llena se le debe incorporar por lo menos 2 (dos) fotografías color del objeto. Las mismas deben representar lo mejor posible el objeto, mostrando sus características principales y marcas identificatorias (rajaduras, escrituras, etc.), si es que las tuviera.

Identificar las fotos con la misma sigla que el objeto, agregando letras para cada una. Las fotos digitales deben ser enviadas en formato JPG, resolución no menor de 300dpi/ppp y no superar los 8MB. Todas la fotos deben ser tomadas con una escala comparativa (regla o escala IFRAO).

Registrado por

Indicar el Nombre, D.N.I. /L.E. y Designación de quien completó la ficha y la fecha en que se realizó la tarea.

FICHA UNICA DE REGISTRO DE LOTES DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS

INSTRUCCIONES

Aclaración de lo que constituye un lote de objetos arqueológicos

Un lote está constituido por objetos de igual materia prima que no pueden ser descriptos individualmente o que sus características son muy uniformes. NO constituyen lotes: objetos enteros o fragmentados que permitan identificar características particulares, o esqueleto humano completo o incompleto pero que se pueda identificar como perteneciente a un único individuo.

Los objetos enteros deben registrarse cada uno por separado, excepto objetos que presenten tamaños uniformes, morfologías similares y misma materia prima.

Por ejemplo: constituyen Lotes, conjuntos de desechos líticos, fragmentos cerámicos, cuentas de collar, restos óseos de animales, puntas de proyectil de piedra de tipología, materia prima y dimensiones similares.

No conforma un lote 10 (diez) escudillas enteras de dimensiones y morfologías similares, cada una debe registrarse por separado.

En casos que una colección posea objetos de diferente procedencia y/o adscripción cultural, se debe armar tantos lotes como procedencias y/o adscripciones culturales presentes en la misma.

Identificación del Lote

En esta sección se incluye la información que sirve para identificar y localizar cada lote dentro de una colección y dentro de los sistemas de clasificación usados para efectos de análisis y seguimiento de registro.

- Sigla

Este aparte contiene el código que identifica al lote dentro de su colección, no debe repetirse ni coincidir con una sigla asignada a otro lote de la misma colección. El único requisito solicitado es que la sigla no contenga más de 20 (veinte) caracteres.

A continuación presentamos algunos ejemplos, en todos los casos son sugerencias.

Particular: la sigla estará compuesta por un código de 3 a 5 letras, seguidos del número de documento.

Por ejemplo: para el tenedor Juan Manuel Pérez, D.N.I. 45623111 el código de la colección puede ser jmp-45623111, entonces los códigos de cada lote de la colección pueden ser jmp-L01, jmp-L02, etc.

Institución: la sigla estará compuesta por un código de 3 a 5 letras que identifique a la institución, un código de 3 a 5 letras/números que haga referencia a la proveniencia de los objetos.

Por ejemplo: para el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, la colección donada por el Sr. Roberto Carlos Suárez: el código de la colección puede ser inapl-rcs y entonces los códigos de cada lote de la colección puede ser inapl-rcs-L01, inapl-rcs -L02, etc.

Investigador: para las colecciones provenientes de trabajos científicos. En el caso de que el permiso de trabajo y por lo tanto responsabilidad sobre los materiales de trabajo esté a nombre del Investigador, se pueden utilizar los mismos criterios que para colecciones de particulares, o agregar códigos que identifiquen la proveniencia de los materiales o proyecto de investigación.

Por ejemplo.: para la investigadora María Eugenia Rodríguez, trabajando en el proyecto "Pasado Prehispánico en el Valle Verde", los materiales provenientes del yacimiento arqueológico "Pueblo Viejo", el código de la colección puede ser PPVV-PV-mer y entonces los códigos de cada lote de la colección puede ser PPVV-PV -L01, PPVV-PV -L02, etc.

- Colección

Nombre de la colección a la que pertenece el lote. La colección debe estar declarada mediante la ficha FUR correspondiente, a pesar de que la misma esté constituida sólo por 1 (uno) lote.

- Material

Indicar el tipo de materia prima que se empleó para la confección de los objetos que conforman el lote (Ver Anexo 2).

Por ejemplo: cerámica, piedra, madera; metal; textil. Ver Anexo 2.

- Nombre Descriptivo

En este aparte se le asigna una descripción del Lote. Ese nombre debe describir el tipo de objetos que constituye el Lote: desechos líticos, fragmentos cerámicos, cuentas de collar, etc.

Por ejemplo: puntas de proyectil apedunculadas triangulares de basalto menores a 5 cm.; desechos líticos de cuarcita; fragmentos cerámicos, etc.

- Fotos

Indicar en este espacio la cantidad de fotos y su denominación. Las fotos deben ser identificadas con la misma sigla que el lote, agregando letras para cada una.

Procedencia del Lote

En esta sección se describe la localización original del lote, con la precisión que permita la información existente.

- País, Provincia, Departamento, Localidad, Sitio Arqueológico

En caso de no conocer ningún dato de país de procedencia, indicar región o área.

Descripción del Lote

En esta sección se describen las características del lote.

- Descripción

Para las características formales que no se describieron en los demás apartes de esta sección, se debe hacer una breve descripción, puede incluir los resultados de análisis de laboratorio, decoraciones especiales, tipos de materiales mixtos, formas complejas, etc.

- Cantidad de objetos del lote

Indicar la cantidad total de objetos que constituye cada lote.

- Adscripción Cultural o Temporal

Se trata de una categoría general. Describa, de ser posible o conocerse, la cultura arqueológica o período.

Ejemplo de Adscripción Cultural: Aguada, Santamariano
Ejemplo de Adscripción Temporal: Período Arcaico, Período Holoceno Temprano, Período de Desarrollos Regionales.

Fotos

A cada ficha llena se le debe incorporar por lo menos 2 (dos) fotografías color del lote, representándolo lo mejor posible al el objeto, mostrando la cantidad de objetos que lo componen.
Identificar las fotos con la misma sigla que el lote, agregando letras para cada una. Las fotos digitales deben ser enviadas en formato JPG, resolución no menor de 300dpi/ppp y no superar los 8MB. Todas la fotos deben ser tomadas con una escala comparativa (regla o escala IFRAO).

Registrado por

Indicar el Nombre, D.N.I. /L.E. y Designación de quien completó la ficha y la fecha en que se realizó la tarea.

Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura

FICHA UNICA DE REGISTRO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

INSTRUCCIONES

Identificación del Yacimiento/Sitio

En esta sección se incluye la información que sirve para identificar y localizar cada yacimiento dentro de los sistemas de clasificación usados para efectos de análisis y seguimiento de registro.

- Sigla

Este casillero contiene el código que identifica al Yacimiento, no debe repetirse ni coincidir con una sigla asignada a otro yacimiento. Los únicos requisitos solicitados son que la sigla tenga hasta 20 (veinte) caracteres y que estén precedidos por el código de jurisdicción (ver Anexo 1). Puede contener letras y números.

Por ejemplo: Yacimiento Casa de Piedra, Dpto. Caucete, Provincia de San Juan: SJN-CAU-CP-00001

- Denominación del Sitio

Nombre del yacimiento/sitio arqueológico. Corresponde a la denominación con el que se lo conoce en la bibliografía o el que recibió por parte del/la investigador/a.

Localización

En este aparte se consignan todos los datos disponibles sobre la ubicación geográfica del yacimiento.

- Provincia/ Departamento/ Localidad/ Paraje-Lugar

Indicar la provincia en la que se ubica el sitio y, de conocerse, el departamento, la localidad y el paraje/lugar.

- **Coordenadas geográficas**

En esta sección se indicarán los datos de referencia cartográfica.

- Latitud
  Indicar en grados, minutos y segundos la latitud Sur.

- Longitud
  Indicar en grados, minutos y segundos la longitud Oeste.

- Datum
  Indicar en qué datum fueron tomadas la Latitud y Longitud. *Ejemplo: WGS84.*

- Altitud

Indicar los metros sobre el nivel del mar en los que se encuentra el yacimiento.

- Carta IGM
  Código o nombre de la carta del Instituto Geográfico Militar del área en la que se localiza el yacimiento.

- Plano Catastral
  Código o nombre del plano catastral del área en la que se localiza el yacimiento.

- Plano/croquis de ubicación
  Tildar si se va a agregar una imagen del plano o croquis de ubicación del yacimiento.
  En ese caso, agregarla como imagen en la sección correspondiente a fotografías.

Datos del Yacimiento

- Plano del sitio
  Tildar si se va a agregar una imagen del plano del sitio. En ese caso, agregarla como imagen en la sección correspondiente a fotografías.

- Superficie en m^2
  Escribir en números la cantidad de m^2 estimados que abarca el sitio.

- **Tipos de Sitio**
  Se refiere a una tipificación muy general, sólo referida a su localización espacial. Tildar lo que corresponda.

- Subacuático – Cielo abierto – Abrigo rocoso

- **Función inferida**
  En caso de conocer o de poder inferir la función del yacimiento, tildar la/las que corresponda/n. Si no encuentra la opción adecuada, puede completar lo que considere apropiado en el casillero “Otros”.

- **Representaciones rupestres**
  Si el yacimiento posee algún tipo de manifestación rupestre, se tildarán la/s opciones que correspondan.

- **Adscripción Cultural/Temporal**
  Se trata de una categoría general. Describa, de ser posible o conocerse, la adscripción cultural y/o temporal.
  Por ejemplo: Aguada, Arcaico, Holoceno temprano.

- **Tareas realizadas**
  Se consignarán las tareas desarrolladas por profesionales arqueólogos en el sitio.

Legislación de Protección

Tildar la/las que corresponda/n de acuerdo a lo regulado por la ley 25743, leyes, decretos provinciales y ordenanzas municipales.

- **Dominio**
  Especificar el carácter nacional o provincial del sitio.

Conservación

- **Estado de conservación** (Bueno/ Regular/Malo)
- **Riesgo de Impacto Natural** (Alto/Medio/Bajo)
- **Riesgo de Impacto Cultural** (Alto/Medio/Bajo)

- Daños Naturales/ Daños Antrópicos/ Intervenciones/ Observaciones generales

Tildar lo que corresponda. Describir brevemente en cada campo los daños registrados. Asimismo describir brevemente el o los tipos de intervenciones que se han llevado a cabo con el fin de detener o morigerar los efectos de los procesos antes indicados.

Consignar en observaciones generales la información acerca de la conservación del sitio que considere pertinente y que no haya sido explicitada en los puntos anteriores.

En el caso de no contar con datos sobre el estado de conservación del yacimiento consignarlo también en Observaciones Generales.

Por ejemplo: un sitio localizado en la provincia de Jujuy, pero en la jurisdicción de Parque Nacional Calilegua, es de Dominio Nacional.

Tipo de Material

Marcar lo que corresponda. De existir objetos manufacturados en materiales no descriptos en la Ficha de Registro, detallar en *Otros*.

Fechados Radiocarbónicos

En caso de poseer esta información puede ser completada consignando en primer lugar el código de laboratorio, luego la fecha sin calibrar y por último la fecha calibrada (2 sigmas).

Informar todos los fechados que se tengan del sitio. En caso de necesitar más casilleros, vea las hojas anexadas a tal efecto.

Investigaciones

Consignar nombre y apellido de los investigadores, institución, proyecto, fecha de inicio y fin del mismo y lugar de depósito de los materiales. En caso de necesitar más casilleros, vea las hojas anexadas a tal efecto.

Aclaración: no se trata de la misma información que la referida a las citas bibliográficas.

Citas bibliográficas

Consignar las citas bibliográficas principales en las que se ha hecho referencia y/o brindado información sobre el sitio. En caso de necesitar más casilleros, vea las hojas anexadas a tal efecto.

Fotos

Si se poseen fotografías del sitio (vista general, vista de la excavación, detalles de los daños naturales o antrópicos) adjuntarlas a la ficha. Identificar las fotos con la misma sigla que el yacimiento, agregando letras para cada una. Indicar en este espacio la cantidad de fotos y su

denominación. Las fotos digitales deben ser enviadas en formato JPG, resolución no menor de 300dpi/ppp y no superar los 8MB.

Registrado por

Indicar el Nombre, D.N.I. /L.E. y Designación de quien completó la ficha y la fecha en que se realizó la tarea.

Presidencia de la Nación
Secretaría de Cultura

ANEXOS

Anexo Nº1:

Códigos Provinciales o de Juridicción.

JUJ: Jujuy
SAL: Salta
TUC: Tucumán
LAR: La Rioja
CAT: Catamarca
SJN: San Juan
MNZ: Mendoza
SLS: San Luis
NQN: Neuquén
RNG: Río Negro
CHU: Chubut
SCR: Santa Cruz
LAP: La Pampa
SGE: Santiago del Estero
CHA: Chaco
SFE: Santa Fe
FOR: Formosa
MIS: Misiones
CDB: Córdoba
CRT: Corrientes
ENR: Entre Ríos
CAB: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
PBA: Provincia de Buenos Aires
TFG: Tierra del Fuego
ISM: Islas Malvinas
ANT: Antártida
NAC: Nacional

Anexo Nº2:

Códigos de Tipos de Material.

Artefacto de hueso
Artefacto de madera
Bronce/Cobre
Carbón
Cáscara de huevo
Ceámica
Cestaría
Cuero
Fibras animales
Fibras vegetales
Goma
Hierro
Lítico formatizado pulido
Lítico formatizado tallado
Lítico no formatizado
Loza
Madera
Malacológico formatizado
Malacológico sin formatizar
Metal
Mineral
Oro
Otros
Papel
Pigmento
Plástico
Plata
Plumas
Restos Humanos
Restos Óseos Animales
Restos Vegetales
Textil
Vidrio
Yeso